

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2019**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas treinta minutos del día dos de abril de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y D. Roberto Castañeda Bartolomé, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre Ley de Procedimiento Administrativo Común para tratar los puntos que a continuación se describen en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 4 de diciembre de 2018.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 28 DE ABRIL DE 2019. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PUBLICO PARA LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES:**

Resultando que por el Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, se efectuó la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta ACUERDA:

**Primero.-** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se extraen las “papeletas” con los nombres de los designados.

**Segundo.-** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Distrito Único- Sección Única, Mesa Única

**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D./D<sup>a</sup>. ASUNCION ARRIBAS ABAJO D.N.I. 13.136.145-V ELECTOR Nº 4  
1<sup>er</sup> VOCAL: D./D<sup>a</sup>. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CAMARA D.N.I. 38.094.076-G ELECTOR Nº 10  
2º VOCAL: D./D<sup>a</sup>. ALFREDO PINILLA CIBRIAN D.N.I. 13.134.460-B ELECTOR Nº 29

**SUPLENTES**

DE PRESIDENTE/A: D./D<sup>a</sup>. ICIAR ONTAÑON VICENTE D.N.I. 71.363.125-J ELECTOR Nº 18  
DE PRESIDENTE/A: D./D<sup>a</sup>. BENEDICTO GARCIA ARAGON D.N.I. 15.370.257-R ELECTOR Nº 11  
1º DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D./D<sup>a</sup>. ROBERTO CASTAÑEDA BARTOLOME D.N.I. 13.145.248-N ELECTOR Nº 7  
2º DE 1<sup>er</sup> VOCAL: D./D<sup>a</sup>. ANGEL ONTAÑON VICENTE D.N.I. 71.297.988-N ELECTOR Nº 16  
1º DE 2º VOCAL: D./D<sup>a</sup>. ALFREDO PINILLA CIBRIAN D.N.I. 13.115.433-M ELECTOR Nº 30  
2º DE 2º VOCAL: D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONCEPCION BARTOLOME IZQUIERDO D.N.I. 13.050.633-L ELECTOR Nº 5

**Tercero.-** Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

**Cuarto.-** Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018.**

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía Nº 01/19, de fecha de 2 de enero de 2019 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.019, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2018, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 2 de enero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2018 que arroja el siguiente.

**A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.-**

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	62.131,76	53.752,11	-- ----- -----	8.379,65
b) Otras Operaciones no Financieras	24.285,23	24.754,77	-- ----- -----	-469,54
1. Total Operaciones no Financieras	86.416,99	78.506,88	-- ----- -----	7.910,11
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros			-- ----- -----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	86.416,99	78.506,88	-- ----- -----	7.910,11
Ajustes	Ninguno			

4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				7.910,11

**B) REMANENTE DE TESORERIA 2018**

COMPONENTES	Importes Año 2018	Importes Año 2017
1. (+) Fondos Líquidos	45.862,32	59.846,10
Cobro		
2. (+) Derechos Pendientes de	18.032,75	36.477,48
- (+) de Presupuesto Corriente	81,10	2.640,00
- (+) de Presupuestos Cerrados	10.280,42	26.327,91
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	7.671,23	7.509,57
- (+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
Pago		
3. (-) Obligaciones Pendientes de	4.331,51	25.982,64
- (+) de Presupuesto Corriente		22.874,46
- (+) de Presupuestos Cerrados		
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	4.331,51	3.108,18
- (+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	59.563,56	70.340,94
II Saldos de Dudoso Cobro	2.609,21	4.629,21
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	56.954,35	65.711,73

**SEGUNDO.-** De la Liquidación del Presupuesto de 2018 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

**TERCERO.-** Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.018, en la forma en que está presentado.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DEL COTO MICOLÓGICO DE CARAZO.**

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento del Coto Micológico de Carazo.

Visto el informe de Secretaría de fecha de 26 de marzo de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto elaborado por Secretaría de Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento del Coto Micológico de Carazo, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha de 27 de marzo de 2019 y recibido en este Ayuntamiento a misma fecha.

Vista la propuesta de resolución de Secretaría de fecha de 29 de marzo de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión ordinaria de fecha de 26 de enero de 2019, previa deliberación, y por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento del Coto Micológico de Carazo, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA LA PAC DEL EJERCICIO 2019.**

Visto que este Ayuntamiento de Carazo, con número LD 09073 es administrador de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes de Utilidad Pública, Nº 214 "El Enebral", Nº 215 "La Dehesa" y Nº 216 "Los Valles", en adelante M.U.P., que se relacionan a continuación, y a los que es de aplicación el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.A.P.:

En M.U.P. Nº 214 "El Enebral"

• Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,28 ha.

• Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,57 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,16 ha.

• Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.

• Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,05 ha.

• Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,72 ha.

• Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.

• Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,72 ha.

• Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.

• Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 97,95 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 44,08 ha.

• Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,07 ha.

• Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. Nº 215 "La Dehesa"

• Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 55,63 ha.

• Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.

• Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,84 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,74 ha.

• Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto nº 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.

• Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,72 ha.

• Polígono 503 Parcela 5524 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 39,65 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 29,74 ha.

• Polígono 503 Parcela 45616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 37,36 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 13,08 ha.

En M.U.P. Nº 216 "Los Valles"

• Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,02 ha.

• Polígono 504 Parcela 15.118 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,03 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 9,01 ha.

• Polígono 504 Parcela 15118 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 47,55 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 40,42 ha.

• Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 17,28 ha.

• Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,44 ha.

• Polígono 507 Parcela 15834 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,73 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 10,30 ha.

• Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.

• Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,39 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,93 ha.

• Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 5,63 ha, con un C.A.P del 100%, quedan 5,63 ha.

• Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,53 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 3,00 ha.

Visto que D<sup>a</sup> Mercedes Vicente Mendizábal, esta autorizada para el año 2019 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 91,46 hectáreas.

Visto que D. Moisés Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 250,40 hectáreas.

Visto que D. Jesús María Pinilla Cibrián esta autorizado para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. y que al distribuir proporcionalmente entre todos los productores la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso en común, resulta que le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 550,71 hectáreas.

De conformidad con el Art. 47.2 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, por la unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar a D<sup>a</sup> MERCEDES VICENTE MENDIZÁBAL para el año 2019 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, con el ganado de Ovino, 145 u.g.m. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 91,46 hectáreas, a saber:

En M.U.P. Nº 214 “El Enebral” (44,08 ha)

• Polígono 505 Parcela 35.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 97,95 ha, con un C.A.P del 5%, quedan 44,08 ha.

En M.U.P. Nº 215 “La Dehesa” (29,74 ha)

• Polígono 503 Parcela 5524 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 39,64 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 29,74 ha.

En M.U.P. Nº 216 “Los Valles” (17,64 ha)

• Polígono 504 Parcela 15.118 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,03 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 9,01 ha.

• Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 5,63 ha, con un C.A.P del 100%, quedan 5,63 ha.

• Polígono 508 Parcela 35.500 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,53 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 3,00 ha.

SEGUNDO.- Adjudicar a D. MOISÉS PINILLA CIBRIÁN para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 102 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 250,40 hectáreas, a saber:

En M.U.P. Nº 214 “El Enebral” (60,67 ha)

• Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,52 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 4,16 ha.

• Polígono 505 Parcela 15.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 59,49 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 32,72 ha.

• Polígono 505 Parcela 25.533 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 23,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 12,72 ha.

• Polígono 505 Parcela 45.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 20,12 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 11,07 ha.

En M.U.P. Nº 215 “La Dehesa” (117,69 ha)

• Polígono 501 Parcela 15.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 123,64 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 55,63 ha.

• Polígono 501 Parcela 25.616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 106,46 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 37,26 ha.

• Polígono 502 Parcela 85.359 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,03 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 11,72 ha.

• Polígono 503 Parcela 45616 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 37,36 ha, con un C.A.P del 35%, quedan 13,08 ha.

En M.U.P. Nº 216 “Los Valles” (72,04 ha)

• Polígono 504 Parcela 5.211 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 30,69 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 23,02 ha.

• Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 69,11 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 17,28 ha.

• Polígono 504 Parcela 16.158 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 28,58 ha, con un C.A.P del 75%, quedan 21,44 ha.

• Polígono 507 Parcela 15834 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 18,73 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 10,30 ha.

TERCERO.- Adjudicar a D. JESÚS MARÍA PINILLA CIBRIÁN para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en los referidos M.U.P. de Carazo, Nº 214 “El Enebral”, Nº 215 “La Dehesa” y Nº 216 “Los Valles”, con el ganado de Vacuno, 145 U.G.M. ya que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera total para uso en común, una vez aplicado el C.A.P., de 550,71 hectáreas, a saber:

En M.U.P. Nº 214 “El Enebral” (402,39 ha)

• Polígono 505 Parcela 5.125 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 249,66 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 162,28 ha.

• Polígono 505 Parcela 5.149 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 149,75 ha, con un C.A.P del 55%, quedan 82,36 ha.

• Polígono 505 Parcela 15.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 113,92 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 74,05 ha.

• Polígono 505 Parcela 25.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 80,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 52,20 ha.

• Polígono 505 Parcela 35.001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 26,48 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 17,21 ha.

• Polígono 506 Parcela 5.833 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 21,99 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 14,29 ha.

En M.U.P. Nº 215 “La Dehesa” (51,22 ha)

• Polígono 502 Parcela 15.156 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 68,84 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 44,74 ha.

• Polígono 502 Parcela 15.359 Recinto nº 5, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 25,93 ha, con un C.A.P del 25%, quedan 6,48 ha.

En M.U.P. Nº 216 “Los Valles” (97,10 ha)

• Polígono 504 Parcela 15118 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 47,55 ha, con un C.A.P del 85%, quedan 40,42 ha.

• Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 7,31 ha, con un C.A.P del 65%, quedan 4,75 ha.

• Polígono 508 Parcela 15.070 Recinto nº 8, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 115,39 ha, con un C.A.P del 45%, quedan 51,93 ha.

CUARTO.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con el presente acto administrativo.



**QUINTO.-** Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

**SEXTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

**INFORMACIONES**

Visto que con fecha 11 de marzo de 2019, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2020-2022.

Visto que con fecha de 12 de marzo de 2019 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 14 de marzo de 2019 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2020-2022 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se informa por Secretaría Intervención que el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020-2022 ha sido remitido al Ministerio de Hacienda a fecha de 15 de marzo de 2019).

De otro lado por la Alcaldía se da cuenta de una moción del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en defensa de la justicia de proximidad y en contra de la modificación de la L.O.P.J artículo 98.2.

**SÉPTIMO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 4 de diciembre de 2019 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

**Ordenes de pago**

- Resolución nº 67/18, de 5 de diciembre, de aprobación de factura de BigMat Pascual Antolín (estufa pellet).
- Resolución nº 63/18, de 9 de diciembre, de aprobación de nómina de Auxiliar de Jardinería y liquidación.
- Resolución nº 70/18, de 19 de diciembre, de aprobación de factura de Excavaciones y Obras Fran (boquillas riego), José Ángel de Juan Olalla (trabajos salón y ampliación de potencia), BGA Construcciones (2º certificación obras PPC 2018 y mejoras), Reysan (dirección de obra reforma interior casa consistorial) e Instalaciones Alonso (trabajos instalación de agua y reparaciones de fugas).
- Resolución nº 71/18, de 26 de diciembre, de aprobación de la nómina de Secretaria y S.S. mes anterior.
- Resolución nº 06/19, de 27 de enero, de aprobación de la nómina de Secretaria, S.S. mes anterior y 4º trimestre IRPF 2018.

- Resolución nº 08/19, de 28 de febrero, de aprobación de la nómina de Secretaria y S.S. mes anterior.
- Resolución nº 10/19, de 6 de marzo, de aprobación de factura de Focilma (suministro de sillas, mesas y baldas en planta baja de la Casa Consistorial).
- Resolución nº 15/19, de 29 de marzo, de aprobación de la nómina de Secretaria y S.S. mes anterior.

**Resoluciones de otros asuntos**

- Resolución nº 01/19, de 2 de enero, de aprobación de la Liquidación del presupuesto 2018.
- Resolución nº 02/19, de 2 de enero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2018.
- Resolución nº 07/19, de 30 de enero, de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el 2019.
- Resolución nº 09/19, de 6 de marzo, de adjudicación de contrato menor de suministro de sillas, mesas y baldas en planta baja de la Casa Consistorial a Focilma por importe de 3.567,08 euros.
- Resolución nº 11/19, de 8 de marzo, de solicitud de subvención de Plan de Empleo I para el 2019.
- Resolución nº 16/19, de 2 de abril, de revisión de la cifra de población a 1 de enero de 2019 en el Padrón de Habitantes siendo un total de 33 habitantes.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

**OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas quince minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Documento firmado electrónicamente.**

**Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación el día 2 de abril de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 3138827, 3138828, 3138829, 3138830 y 3138831. En Carazo, a 9 de abril de 2019. LA SECRETARIA INTERVENTORA. Documento firmado electrónicamente.